

Departamento de Educación
Área de Recursos Humanos

Monte Patria, 31 de marzo, 2016.

Vistos:

- D.F.L. N°1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal; el artículo (25° inc. segundo o inc. tercero), del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo; D.F.L. N°1-19704, de fecha 27.12.2001, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República de Chile; y las atribuciones inherentes a mi cargo.

Considerando:

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, Licencia Médica N° **250196414** de Don (ña) **SARA MABEL SAAVEDRA ASTUDILLO**;

Decreto N° 4042

1. **Concédase 15 día (s) de Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral, desde el 21/03/2016 al 04/04/2016 a Don (ña) SARA MABEL SAAVEDRA ASTUDILLO, cédula de Identidad N° [REDACTED] ASISTENTE DE LA EDUCACION del (la) ESCUELA EL MAITEN, Comuna de Monte Patria.**

Anótese, Comuníquese, Regístrese, y archívese.



Bernardita Cortés Gómez
Secretario Municipal
Ministro de Fe



Esmeralda A. Aguirre Cerda
Alcalde

WZ/NAM/smr.-
Distribución:

- Of. de Partes I. Municipalidad de Monte Patria.
- Área de Recursos Humanos D.E.M.
- Archivo Licencias médicas.
- Archivo Carpeta
- Interesado (a)